



M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 84631
Id: 1
Fecha de Ingreso: 19/08/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 5302
Volumen: VIII
Libro: III
De fecha 13/08/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	125003195	Nombre:	CARRILLO ECHEAGARAY OSCAR ARIEL
Entidad Federativa:	Sinaloa	Municipio:	CULIACAN (CULIACAN ROSALES)

Se constituyó la Sociedad
Denominada (incluir en el régimen jurídico): A&R SOLUCIONES Y ESTADISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración: INDEFINIDA

Domicilio en: CULIACAN, SINALOA

Objeto Social Principal: TERCERO.- OBJETO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: --- 1.- LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y MUESTREOS PARA LA FACTIBILIDAD DE NEGOCIOS. --- 2.- LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA MEDICIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS, DE IMAGEN Y OPINIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO EN LO GENERAL. --- 3.- REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE CAMPO, TELEFÓNICAS, POR EMAIL O POR CUALQUIER OTRO MEDIO. --- 4.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA PUBLICIDAD EN TODOS SUS TIPOS Y GÉNEROS. --- 5.- DISEÑO INDUSTRIAL Y PUBLICITARIO, CREATIVIDAD ARTÍSTICA, GESTIÓN PUBLICITARIA CONTRATANDO O SUBCONTRATANDO CUANTO SEA PRECISO,



PLAZO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. --- 15.- REALIZAR POR SU CUENTA O DE TERCEROS, OPERACIONES CON EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO. --- 16.- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS

Capital social mínimo:

50,000.00

☒ Con expresión de valor nominal.

☒ Sin expresión de valor nominal.

Suscritas como sigue:

Nombre / Denominación Social / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
EDUARDO	AGUIRRE	MEDINA	MEXICANO		18/01/1987	25	A	1,000.00	25,000.
RICARDO	ROCHA	RUIZ	MEXICANO		21/11/1980	25	A	1,000.00	25,000.

Administración:

☒ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

TRIGÉSIMO SEXTO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: --- I) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS CÓDIGOS CIVILES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2,469 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE) DEL CITADO CÓDIGO CIVIL Y SU CORRELATIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA SE CITAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, PENALES O BIEN DEL TRABAJO, SEAN ÉSTAS LOCALES O FEDERALES; CONTESTE DEMANDAS, OPONGA EXCEPCIONES, RECONVENCIONES, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RECUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS